

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 26 de mayo de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 1029/2026

LICENCIADA

**SANDRA ALEGRE CENTURIÓN, SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
ASUNCIÓN**

Señora Secretaria General:

Me dirijo a usted, en atención a la Nota SG/MINNA N° 057/2026, por medio de la cual informa que en Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, celebrada el 14 de octubre de 2025, se aprobó por unanimidad el informe de la Evaluación de Política Nacional de la Niñez y Adolescencia (POLNA) 2014-2024, el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia (PNA) 2022/2024 y la disposición de la Comisión Redactora de la Nueva Política de la Niñez y Adolescencia del Paraguay (POLNapy) 2025-2030 y el Plan Nacional de Niñez y Adolescencia 2025-2030 y remite la Resolución CNNA N° 01/2025 para la firma de la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social.

Al respecto, remito adjunto la mencionada Resolución, debidamente suscripta por la Máxima Autoridad Institucional, para los fines que hubiere lugar.

Hallo propicia la ocasión para presentarle mis atentos saludos,



DAIANA GÓMEZ
**ABG. DAIANA GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL**

/ea

SIMESE N° 121235/2026